Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL-ECUADOR •

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA LINCOLNCORP S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil nueve, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Civil don LEOPOLDO JOSÉ AMADOR BURBANO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía LINCOLNCORP S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste una reforma del estatuto social, al tenor de las cláusulas siguientes: C L Á U S U L A P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente

escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía LINCOLNCORP S.A., el Gerente, señor Ingeniero Civil Leopoldo José Amador Burbano, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega al presente como documento habilitante.- C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada por el entonces Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía LINCOLNCORP S.A.- b) La junta general de accionistas de la compañía LINCOLNCORP S.A., en su sesión celebrada el doce de agosto de dos mil nueve, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones, reformar el objeto social de la compañía y por ende reformar su estatuto social.- C L Á U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía LINCOLNCORP S.A., en su sesión celebrada el doce de agosto de dos mil nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante, el Gerente de LINCOLNCORP S.A., señor Ingeniero Civil Leopoldo José Amador Burbano, declara, bajo juramento, lo siguiente: Uno.- Que queda reformado el objeto social de la compañía y por ende reformado el

artículo tercero del estatuto social de la compañía, de la manera indicada en el acta de junta general de accionistas del doce de agosto de dos mil nueve; y, Dos.- Que su representada, LINCOLCORP S.A., no tiene contratos de obra pública con el Estado.- C L Á U S U L A C U A R T A: AUTORIZACION.- El señor Ingeniero Civil Leopoldo Amador Burbano, en su calidad de Gerente de la compañía LINCOLNCORP S.A., declara que autoriza a los señores abogados Isabel Gómez Bejarano de Ycaza, Fernando Gómez Hidalgo y Luis Eduardo García Plaza, quienes pudiendo actuar de manera individual, puedan realizar los trámites necesarios para perfeccionar y concluir la reforma del estatuto social, otorgada mediante el presente instrumento.- Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (Firmado) Isabel Gómez, ABOGADA ISABEL GOMEZ BEJARANO, Registro Número siete mil ochenta y cinco-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta

voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LEOPOLDO JOSÉ AMADOR BURBANO,

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA CIA. LINCOLNCORP S.A.-

C.C. # 09-1203609-2

C.V. # 034-0029.-

R.U.C. # 0991000046001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LINCOLNCORP S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 12 DE AGOSTO DE 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de agosto de dos mil nueve, siendo las quince horas, en el local ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Urbanización Albán Borja, edificio CLASSIC, quinto piso, oficina 501, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de **LINCOLNCORP S.A.**: a) Ing. LEOPOLDO AMADOR PONTON, por sus propios derechos, como propietario de 799 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$1.00 cada una; y, b) LILIANA MARIA AMADOR DE HANSEN-HOLM, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de US$1.00.

Preside la sesión su titular, el señor Ingeniero Leopoldo Amador Pontón y actúa como secretario de la junta el señor Ingeniero Leopoldo Amador Burbano, Gerente de la compañía, quien constata que con la presencia de los dos accionistas de la compañía se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, con la finalidad de resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **"Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y en consecuencia la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía."**

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone se pase a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Ingeniero Leopoldo Amador Burbano, quien manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, ya que es conveniente que el objeto social esté correctamente determinado. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la moción del señor Ing. Leopoldo Amador Burbano, por lo que resuelven por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y por ende reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO: La compañía se dedicará a la planificación, diseño, administración, fiscalización, asesoramiento, construcción y promoción de todo tipo de obras civiles como viviendas, edificios, condominios, residenciales, galpones, locales comerciales, así como a su promoción y desarrollo, además al arrendamiento de maquinaria, equipo y herramientas para la industria de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto, incluida su participación en otras sociedades como socia o accionista."**

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las diecisiete horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.

f) Ing. Leopoldo Amador Pontón - **PRESIDENTE DE LA JUNTA;** f) Ing. Leopoldo Amador Burbano - **SECRETARIO DE LA JUNTA; f)** Ing. Leopoldo Amador Pontón; f) Liliana María Amador Burbano de Hansen-Holm.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, agosto 12 de 2009.

Ing. Leopoldo Amador Burbano
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Enero 24 del 2007

Señor Ingeniero
LEOPOLDO AMADOR BURBANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima " **LINCOLNCORP S. A.** ", celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la Compañía, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás facultades que determina el Estatuto Social.

El tiempo de duración en sus funciones es por **CINCO AÑOS**.

La Sociedad Anónima "**LINCOLNCORP S. A.**", se constituyó el 29 de Mayo de 1989, por escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Junio de 1989.

Muy Atentamente,

Ing. Leopoldo Amador Pontón
PRESIDENTE de la Junta General de Accionistas
de **"LINCOLNCORP S. A."**

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la Sociedad Anónima **"LINCOLNCORP S. A. "**

Guayaquil, Enero 24 del 2007

LEOPOLDO AMADOR BURBANO
C. I. # 091203609-2

NUMERO DE REPERTORIO: 5.877
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **LINCOLNCORP S.A.,** a favor de **LEOPOLDO AMADOR BURBANO,** a foja **10.202,** Registro Mercantil número **1.929**.

ORDEN: 5877
LEGAL: . Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta Xerexcopia es igual a su original.-
21 AGO 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

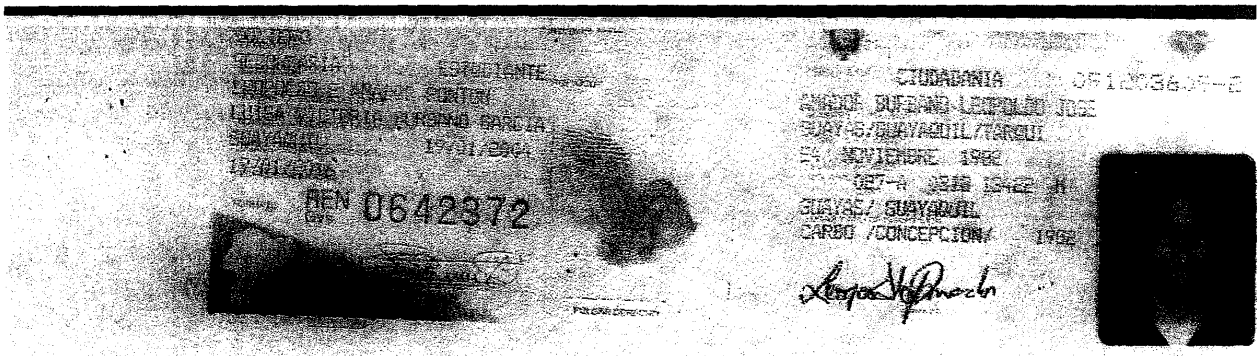

LEOPOLDO JOSE AMADOR BURBANO
09-1203609-2

CERTIFICO: Que esta Xeroxcopia es igual a su original.-

21 AGO 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, veinte y uno de Agosto del año dos mil nueve

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fé, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0005575, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Septiembre del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del año dos mil nueve.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.758
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-09-0005575,** dictada el **15 de septiembre del 2009,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **LINCOLNCORP S.A.,** de fojas **93.261 a 93.271,** Registro Mercantil número **18.059.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42758

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # SC.IJ.DJC.G.09.0005575, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Septiembre del 2009, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía **LINCOLNCORP S.A.**, al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LINCOLNCORP S.A.**, autorizada por el Dr. Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo a la época, el 29 de Mayo del 1989.- Guayaquil, 25 de Septiembre del 2009.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL